Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000014

USHUAIA, 06 ENE. 2025

VISTO el Expediente MS-E-78543-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de reparación integral de impulsores para calderas instalados en el mando de calefacción del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 26 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que en orden 61 obra Disposición D.G.A.F. N° 334/24 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 331/24-525, segundo llamado.

Que se recibió oferta de la firma POLITECNICO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67064443-6.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico N° 172/2024 (N° de orden 80), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma POLITECNICO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67064443-6, renglones 1 y 2, por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 3.241.400,00) por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a ordenes 82 y 85 obran correos electrónicos enviados al proveedor antes mencionado, mediante los cuales se le informa que el estado de regularización de certificación PROTDF es condición sine qua non para la continuidad del trámite de adjudicación.

Que en orden 90 obra nota N° 185/2024 de la Dirección de Ingeniería Hospitalaria Zona Norte mediante la cual indica que se tramitará lo requerido en ejercicio 2025.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 331/24-525, segundo llamado, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y N° 2884/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 331/24–525, segundo llamado, y dejar sin efecto el procedimiento por la contratación por el servicio de reparación integral de impulsores para calderas instalados en el mando de calefacción del Hospital Regional Río

///...2

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° 000014 /25.

M.S.
ANC
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Dpto. Registro y
D...
Min... de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud